

MUSICA Y VIDA
EL MONUMENTO A J. S. BACH

P O R

Ernesto Galliano

EL hecho insólito de honrar la memoria de Juan Sebastián Bach con el monumento público que, desde hace cuatro años, se alza en Santiago, y que tanto ha llamado la atención de músicos extranjeros ilustres que nos han visitado, creo que justifica la narración de los episodios de ese homenaje.

Constituye él, en verdad, un caso único en el Continente Ibero Americano y sin paralelo en la mayoría de los países del orbe civilizado.

No tenemos noticia de otros homenajes de la misma naturaleza rendidos a quien con toda justicia puede ser considerado como la más alta cumbre de la música, que los monumentos erigidos a su memoria en Eisenach, ciudad natal del genial compositor, en Leipzig contiguo a la Iglesia de Santo Tomás, tan vinculada a la obra de Bach, y el que se halla en Filadelfia, Estados Unidos.

Es, pues, el de Santiago de Chile uno de los cuatro monumentos a Bach que existen en el mundo, lo que le da un valor muy singular a este homenaje y califica muy en alto al medio social que de tal manera ensalza y reverencia a una de las mayores figuras artísticas que ha producido la humanidad.

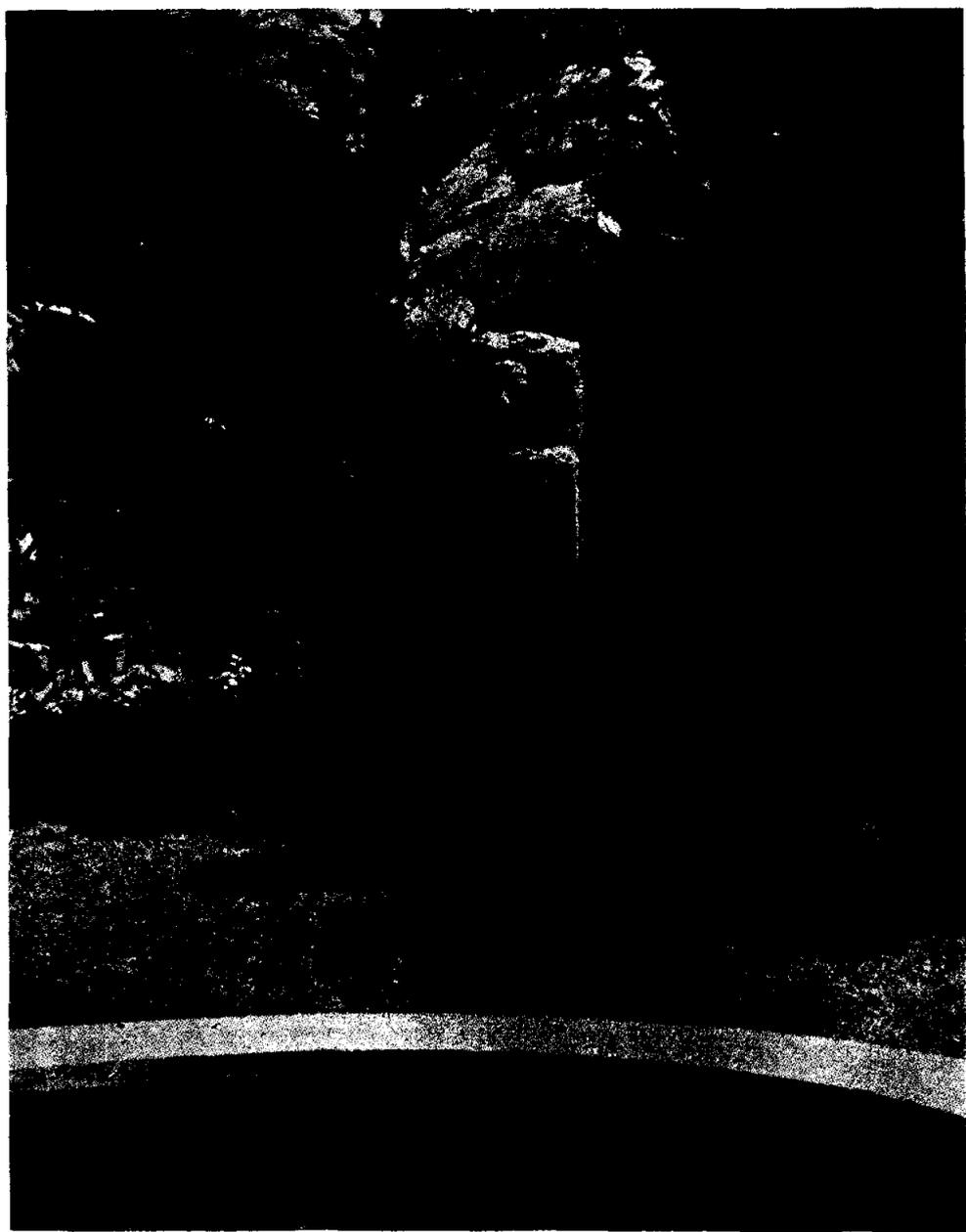
Y esto que, comparativamente a lo ocurrido en otros países, es tan único y excepcional, no es más que el resultado lógico del desarrollo que en los últimos treinta años ha alcanzado la cultura musical chilena.

El movimiento de depuración y perfeccionamiento de nuestro ambiente, iniciado a partir de 1917, tuvo como inspirador y símbolo a Juan Sebastián Bach, cuya obra se empezó a dar a conocer y, a lo largo del tiempo, ha penetrado el sentimiento profundo y despertado la admiración encendida del público chileno. Y así, todo cuanto hemos logrado de madurez, de comprensión, de seriedad y refinamiento en el cultivo del arte sonoro está vinculado a la obra de Bach, que ha sido desde entonces como el Dios tutelar de la música en nuestro país.

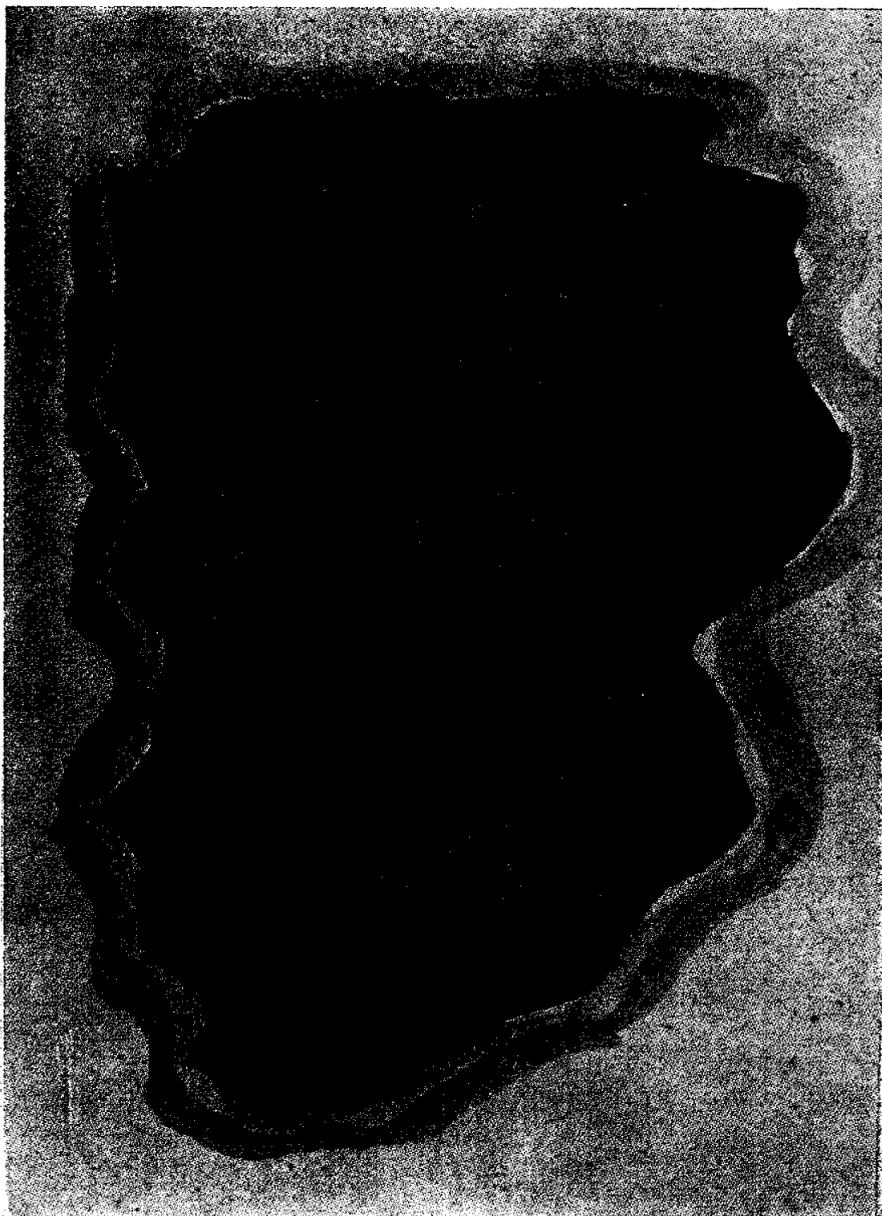
Nada más natural, en consecuencia, que ese homenaje público y permanente al genio del arte que más conmueve y satisface nuestra sensibilidad, erigido al lado de los que recuerdan a nuestros próceres, héroes y grandes figuras nacionales.

El monumento al cantor de Eisenach surgió de las actividades de la Sociedad Bach.

El reputado escultor chileno Lorenzo Domínguez, recibió cierto día en su taller un gran trozo de granito extraído de la cantera del Cerro San Cristóbal. ¿Qué podía hacer con esa piedra? Llegó hasta él el entusiasmo fervoroso que animaba por ese tiempo a la Sociedad Bach y decidió entonces esculpir allí la figura del gran músico, que terminada poco después,



El monumento a Bach de que es autor el escultor chileno Lorenzo Domínguez, en su primitiva ubicación de la plazuela del Cerro Santa Lucía.



Fragmento del Diario Oficial del 31 de Agosto de 1944, donde se publica la Ley que ordena la erección del monumento a Bach en Santiago.

la donó a la Sociedad como contribución suya a la tarea que ésta realizaba.

Sucesora de la Sociedad Bach fué la Sociedad Amigos del Arte, que recibió la escultura y, al mismo tiempo, la obligación de darle la honrosa destinación que le correspondía. De ahí nació la idea de hacer con ella un monumento público, que debería colocarse en un lugar adecuado de Santiago.

Para esto era necesario mandar hacer el pedestal, que posteriormente fué encargado a la Marmolería Ceppi, y obtener la dictación de la ley que, constitucionalmente, debía autorizar la erección del monumento.

En 1943, siendo miembro de su Directório, recibí de la Sociedad Amigos del Arte la misión, muy grata y honrosa para mí, de finiquitar la construcción del pedestal y de gestionar la dictación de la ley referida.

Preparé el Proyecto de Ley con su correspondiente exposición de motivos, y obtuve del Senador don Maximiano Errázuriz, gran cultor de la música y uno de los más eficaces apoyos en el parlamento para obtener la legislación, que después dió origen a la actual existencia del Instituto de Extensión Musical, que firmara y presentara la moción de rigor y le prestara su alto patrocinio.

Fué así como en la Sesión de la Cámara de Senadores, de 22 de Agosto de 1943, el señor Errázuriz presentó la siguiente moción:

«Honorable Senado:

«La rendición de honores públicos a los grandes servidores, a que se refiere el número 5 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, no sólo se debe a quienes, por sus servicios prestados al país, se han hecho acreedores a la gratitud de la nación, sino también a los nombres universales de sabios, santos, héroes, filántropos, filósofos, hombres de ciencia, educadores, escritores y artistas que, con su obra o con su ejemplo, han enriquecido el acervo cultural de la humanidad.

«Entre las bellas artes, la música es uno de los medios más activos y eficaces de formación de la cultura y una de las fuentes más puras y generosas de que siempre ha dispuesto el hombre para el enriquecimiento de su espíritu, el deleite de su sensibilidad y la perfección de sus sentimientos. El culto y desarrollo de este arte sublime ha sido y será siempre uno de los índices reveladores del progreso moral y espiritual alcanzado por un pueblo.

«El gusto por la música es algo tradicional en el pueblo chileno. Se manifiesta desde los comienzos de nuestra nacionalidad y alcanza hoy día un alto grado de progreso, patente en el vivo interés de la gran masa por todo lo que a la música se refiere y en la formación de ese público escogido y entusiasta que llena las salas de los conciertos, discriminando certamente lo que merece su asistencia y aplauso, y que, con razón, es considerado como uno de los más cultivados y refinados del continente».

«Manifestación significativa de ese progreso es la devoción que se siente y profesa en nuestro ambiente artístico por la obra de Juan Sebastián Bach, una de las mayores cumbres de la música de todos los tiempos, como perfección técnica, riqueza sonora, sentido humano y elevación espiritual.

«La música de Bach ha llegado a constituir un culto entre nosotros; y a ella se debe en parte principal, la purificación del gusto del público y el alto nivel artístico que hemos alcanzado. Esa música es don maravilloso y bienhechor para quienes llegan a su altura y comprenderla.

«Vinculada de esta manera la grandeza de la música de Bach, con la vida artística chilena, el homenaje de un monumento público al genial cantor de Eisenach, que le testimonie nuestra gratitud y devoción, se justifica sobradamente y resulta un hecho natural y lógico. Será, además, un homenaje a la música misma en quien supo llevarla a su expresión más excelsa y depurada.

«El monumento está hecho, es la obra de un destacado escultor nacional y ha sido pagado con erogaciones particulares y el producto de conciertos realizados con este objeto. Sólo falta la autorización legislativa para colocarlo en uno de los sitios públicos de Santiago.

«En consecuencia, me permito someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

«ARTÍCULO 1.º—Autorízase la erección en Santiago de un monumento público a Juan Sebastián Bach.

«ARTÍCULO 2.º—Esta ley regirá desde su publicación en el «Diario Oficial».—MAXIMIANO ERRÁZURIZ».

Luego el señor Errázuriz obtuvo que el proyecto fuera eximido del trámite de Comisión, lo cual fué aprobado con los votos en contra de los Senadores del Partido Comunista, señores Pairoa, Lafferte y Guevara.

Leemos, al respecto, en el Boletín de la Cámara:

MONUMENTO A JUAN SEBASTIÁN BACH

«El señor Errázuriz.—También pediría la venia del Honorable Senado para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla un proyecto muy sencillo por el que se autoriza la erección de un monumento en Santiago a Juan Sebastián Bach, padre de la música. Se trata de una iniciativa que no merecerá objeciones, puesto que existen fondos para el monumento y lo único que se requiere, es la autorización legal.

«El señor Pairoa.—Que se mande a Comisión, señor Presidente.

«El señor Durán (presidente).—La indicación de Su Señoría es de la Hora de Incidentes; por lo que le ruego se sirva renovarla en esa oportunidad.

«El señor Errázuriz.—¿Me permite, señor Presidente, con la venia del Honorable señor Azócar?

«Solamente deseo repetir la indicación que ya formulé para que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla el proyecto de ley sobre erección de un monumento, en la ciudad de Santiago, a Juan Sebastián Bach, padre de la música.

«El señor Durán (presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión...

«El señor *Pairoa*.—Me opongo, señor Presidente.

«El señor *Durán* (presidente).—... y tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Errázuriz.

«Si no hay inconveniente, se dará por aprobada esta indicación con el voto en contra del Honorable señor Pairoa.

«El señor *Lafferte*.—Y el mío también.

«El señor *Guevara*.—Yo también me opongo, señor Presidente.

«El señor *Durán* (presidente).—Aprobada la indicación del Honorable señor Errázuriz, con los votos contrarios de los Honorables señores Pairoa, Lafferte y Guevara».

El despacho del Proyecto por el Senado se produjo en la sesión de esta Cámara de 6 de septiembre de 1943.

Copiamos, a la letra, del Boletín de esa Sesión:

«MONUMENTO A JUAN SEBASTIÁN BACH

«El señor ERRÁZURIZ.—Entiendo que ahora corresponde despachar el proyecto que autoriza erigir un monumento en Santiago a Juan Sebastián Bach.

«El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Errázuriz ha formulado una moción con fecha 23 de Agosto último, en la que se propone el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º—Autorízase la erección en Santiago, de un monumento público a Juan Sebastián Bach.

«Artículo 2.º—Esta ley regirá desde su publicación en el «Diario Oficial».

«El señor DURÁN (presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

«Ofrezco la palabra.

«Ofrezco la palabra.

«Cerrado el debate.

«En votación.

«Si no se pide votación daré por aprobado en general y particular el proyecto.

«Aprobado».

Por término de la legislatura ordinaria de 1943, sólo al año siguiente pudo tratar del proyecto la Cámara de Diputados.

En esta Cámara le prestó su valioso apoyo el Diputado don Eduardo Moore Montero, de gran prestigio intelectual y político.

En la Sesión de 26 de Julio de 1944, la Cámara le prestaba su aprobación con el siguiente debate.

«5. ERECCIÓN DE UN MONUMENTO A JUAN SEBASTIÁN BACH EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

El señor SANTANDREU (presidente).—*El Comité Socialista ha solicitado cinco minutos para fundar una protesta.*

El señor ESCOBAR (don Alfredo).—*Siempre que sean cinco...*

El señor MOORE.—*¿Por qué no despachamos el proyecto que viene en seguida, señor Presidente?*

El señor SANTANDREU (presidente).—*Hay oposición.*

Corresponde entonces tratar el proyecto que figura en el se-

gundo lugar de la Tabla y que autoriza la erección de un monumento a la memoria de Juan Sebastián Bach, en la ciudad de Santiago.

El señor VALDEBENITO.—El Honorable señor Moore no se ha opuesto, señor Presidente.

El señor MOORE.—Despachemos este proyecto, señor Presidente.

El señor DELGADO.—Ciñámonos a la tabla, señor Presidente.

El señor PROSECRETARIO.—Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Autorízase la erección en Santiago de un monumento público a Juan Sebastián Bach.

Artículo 2.º—Esta ley regirá desde su publicación en el «Diario Oficial».

El señor MOORE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MOORE.—Este proyecto, señor Presidente, no significa ni un sólo centavo de gasto para la Municipalidad ni para el Fisco. Se trata de la simple autorización legal para que un monumento que ya está confeccionado, que ya está pagado por los artistas, pueda ser inaugurado en alguno de los paseos públicos de la ciudad de Santiago. Es una mera tramitación que está esperando más de un año.

El señor SANTANDREU (presidente).—Y habría que agregar que, por acuerdo de la Cámara, de Septiembre del año pasado, se le eximió del trámite de Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor DÍAZ.—No hay inconveniente, pero que quede constancia que no significa gasto alguno para el Erario.

El señor SANTANDREU (presidente).—Si a la Cámara le parece, se dará por aprobado en general y particular el proyecto.

APROBADO».

La Ley, que lleva el N.º 7822, fué promulgada por el Presidente de la República el 16 de Agosto de 1944 y publicada en el «Diario Oficial» de 31 del mismo mes.

Así como la gestión de aprobación de la ley no tuvo dificultades y se consiguió fácil y expeditamente con la ayuda tan eficaz de los parlamentarios señores Errázuriz y Moore y la comprensión de nuestros Cuerpos Legislativos, en cambio la instalación y erección del monumento fué una larga y penosa tarea.

Mucho se pensó y discutió el sitio más adecuado para colocarlo. Varias ubicaciones se tomaron en cuenta y la que en un momento estuvo a punto de adoptarse fué la plaza contigua al Palacio Cousiño, en la calle Dieciocho, que fué sugerida por las autoridades municipales de la época.

Rechazamos esta ubicación por hallarse en un lugar alejado del centro de la ciudad, que mantendría al monumento desconocido del gran público. En definitiva se eligió el sitio en que

